

Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 15-06-2006, a «ANSARIGA, S.L.» el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 23-06-2006 el denunciado presentó escrito de descargos solicitando se le remitan de nuevo copias de los discos diagrama.

HECHOS PROBADOS:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 439/98 de 20 de marzo.

El instructor, conocidas las alegaciones, considera que los hechos quedan suficientemente probados en virtud de disco/s diagrama obrante/s en el expediente (del/los cual/es ya le ha sido remitida copia al administrado y que se le vuelven a remitir junto a esta propuesta), en el/los que se observa, tal y como se expresa en el acta de inspección, un descanso diario máximo de 6 horas y 34 minutos, entre las 01:01y las 7:35 del día 08-02-2006, dentro del periodo de 24 horas transcurrido entre las 7:35 del día 07-02-2006, en que comenzó el periodo de conducción diaria, y las 7:35 del día 08-02-2006. Esta Dirección General es órgano competente para la lectura de discos diagrama.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción y en aplicación del principio de proporcionalidad, que la actuación expuesta, afecta a normas de tiempos de conducción y descanso, así como la repercusión social del hecho, ya que por un lado se incide directamente en la seguridad en carretera y por otro es latente la preocupación internacional que existe al respecto, siendo la normativa reguladora de estas cuestiones de control y prevención comunitaria y figurando establecida en términos imperativos para sus destinatarios (R (CE) 3820/85).

Conforme a la LOTT, se considera infracción grave las minoraciones de entre un 20% y un 50% de los periodos de descanso obligatorio, es decir, descansos de entre 4 horas y media y 7 horas y cuarto, tomadas sobre un mínimo de 9 horas de descanso diario. Asimismo, conforme al art. 143.1.f. LOTT, esta infracción se sancionará con una multa de 1501 a 2000 euros. En este caso, el descanso fue de 6 horas y 34 minutos, y la cuantía a aplicar se establece siguiendo un criterio de proporcionalidad.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 8 R(CE) 3820/85; ART.141.6 LOTT, de la que es autor/a «ANSARIGA, S.L.» y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.F LOTT, considera el informante que procede y

PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 1.501 euros.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, pueda formular las alegaciones que considere convenientes para su defensa, así como aportar los documentos que estime oportunos.

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: En caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la "Carta de Pago" facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 20 de noviembre 2006.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE)- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/15899

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0174/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0174/06. Sancionado: Javier González Villate. Documento Nacional de Identidad: 78898471-F. Término municipal: Valle de Villaverde (Cantabria). Acuerdo de incoación: 29 de septiembre de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c.)

Oviedo, 23 de noviembre de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. PD la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico. (Resolución 13 de diciembre de 2004, BOE 11 de enero de 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/16010

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006, la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal, este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el BOC y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la modificación.

Matamorosa, 4 de diciembre de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/16412

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Información pública de relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para el ensanche y mejora de la carretera de acceso a Trasvilla.

Aprobado por acuerdo plenario del día 27 de septiembre de 2006 el proyecto de obra "ENSANCHE Y MEJORA DE LA

CARRETERA DE ACCESO A TRASVILLA", siendo posteriormente objeto de exposición pública, sin que se presentaran alegaciones al efecto.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa recogida en los artículos 15 y ss de la LEF y concordantes del REF, se somete a información pública en mencionado expediente, a fin de que los afectados por el mismo puedan alegar lo que estimen oportuno en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC o de la recepción de la presente notificación, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación de los terrenos, situación jurídica como a la titularidad de los mismos.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA OCUPACIÓN

Se requiere igualmente a los propietarios, para que, en caso de que exista algún otro titular de derechos reales sobre las referidas parcelas, lo comuniquen a este Ayuntamiento.

San Martín de Villafufre, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézari.
06/16156

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 231 tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y Apellidos: Cristina De La Torre Rioyo.
- Número de exp.: 231tr/06.
- Último domicilio: C/ Del Sol, 15, 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 22 de noviembre de 2006.—El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/15889

SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, S. A.

Citación para actualización de datos personales

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se citan a continuación, sin que haya sido posible practicarla por causas ajenas a SVS, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que, caso de no presentarse en la oficinas de dicha sociedad en calle Los Encinares 6 bajo, en el plazo de diez días naturales desde

la publicación de este anuncio, al objeto de actualizar sus datos personales, se producirá automáticamente su renuncia a la vivienda adjudicada, pasando dicha vivienda a ofrecerse al siguiente número de la lista de reservas.

NOMBRE	D.N.I.
MILAINE ANAYA GUTIERREZ	X3221043P
MARIA ESPERANZA ROIZ DE LA PARRA POMBO	13719772L
EMILA SKRYPLONEK	X4599932R
DINA JASS LEIDY MENDOZA NUÑEZ	X3723941B
MARIA LUISA PELAYO PELAYO	72043075Z
MARIA JESUS ITURRALDE MORENO	15950055S

Santander, 28 de noviembre de 2006.—El Gerente.-
Juan de la Torre Bernardo.
06/15988

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Obra de Urbanización en Muriedas.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de noviembre de 2006, se aprobó el Proyecto de la Obra de Urbanización en la calle Monterrey de Muriedas, redactado por los servicios técnicos municipales, por un importe de 691.507,43 euros y un plazo de ejecución de seis meses.

Lo cual se hace público a efectos de reclamaciones o sugerencias durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Camargo, 30 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/16163

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela

Ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2006 el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido a instancia de don Fernando Rodríguez Antolín, con DNI 13740077S, con domicilio a efectos de notificación en Meruelo (Cantabria) barrio de Monar, número 29 denominado Estudio de detalle, según el documento técnico redactado por don Luis Toscano Cleva, arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 20 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC numero 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, parcela catastral 4304501VP5140S0001OA, se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruelo, 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

06/16098

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización de parcela 53 del polígono 28, de Parbayón.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005, ha acordado aprobar definitiva-